



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:24821/2019

VISTO:

la solicitud de licencia por paternidad elevada por el **Prof. Carlos Eugenio Surgi** a partir del 24 de mayo del corriente año y por el término reglamentario, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple interino que desempeña en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 48º, inc. "a", punto "7" de la Resolución nº 1222//14 del H. Consejo Superior y por el artículo 1º, inc. "a" de la Ordenanza 02/11 del H. Consejo Superior;

que adjunta copia del certificado de nacimiento expedido por la Clínica y Maternidad Del Sol, en el que consta que dicho nacimiento se ha producido con fecha 24 de mayo de 2019;

que la Escuela de Letras ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Surgi se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Asistente, con dedicación simple interino, en el Seminario de literaturas europeas comparadas, con vencimiento de su designación el 31 de marzo de 2019;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia por paternidad, con goce de sueldo, al Prof. **CARLOS EUGENIO SURGHI**, Legajo 40019, en el cargo de Profesor Asistente, con dedicación simple interino, en el Seminario de literaturas comparadas, de la Escuela de Letras, desde el 24 de mayo y hasta el 13 de junio de 2019.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 03 JUN 2019 |

RESOLUCIÓN N°: **0550**

cpk

LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.